

Decreto N° 103, que concede jubilación con pensión del Estado al Lic.
Manuel Ramón Ruiz Tejada.
(G. O. N° 9355, del 28 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 103

CONSIDERANDO que el Licenciado Manuel Ramón Ruiz Tejada ha presentado renuncia con carácter irrevocable, de su cargo como Presidente de la Suprema Corte de Justicia;

CONSIDERANDO que el referido Magistrado no sólo ha prestado servicios eficientes al país en distintas funciones de la Administración Pública, sino que también ha ejercido interinamente la Presidencia de la República;

VISTA la Ley N° 53, de fecha 17 de noviembre de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión de Estado de quinientos pesos oro (RD\$500.00) mensuales, al Licenciado Manuel Ramón Ruiz Tejada.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER